

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 113-2019-UNF/CO

Sullana, 25 de febrero de 2019.

VISTOS:



La Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2018-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2018; El Oficio N° 048-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 13 de febrero de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora Nº 135-2018-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2018, se aprobó la distribución de docentes por Facultad y por Departamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera;

Que mediante Oficio N° 048-2019-UNF-VPAC/FIE de fecha 13 de febrero de 2019, la Coordinadora (e) de Facultad de Ingeniería Económica, manifiesta que según Resolución de Comisión Organizadora antes mencionada, se aprobó la distribución de docentes por Facultad y por Departamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera, designándose al Mg. Mario Villegas Yarlequé, como Director del Departamento Académico de Ingeniería Económica, Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ingeniería Económica y a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, como Director (e) de Departamento Académico de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería Económica, siendo su periodo de vigencia hasta finalizar el semestre académico 2018 – II; por lo que remite la nueva propuesta de Director de

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Departamento Académico de la Facultad, para ser evaluada y aprobada en Sesión Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Resolución Viceministerial Nº 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Dr. Lucio Ticona Carrizales**, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director (e) de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 27 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la designación efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. O Presidente de la Comisión Capanizadora

NACIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Roger Angeles Sánchez SECRETARIO GENERAL

www.unfs.edu.pe